RESOLUCIÓN 367 DE 2024

"Por medio del cual se aprueba la reforma de estatutos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN con sede en el Municipio de Tello, Departamento del Huila."

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 52 de 1990, Decreto 1529 de 1990, Resolución 0432 del 2019, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Decreto Reglamentario 1066 de 2015, lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, La **GOBERNACIÒN DEL HUILA,** mediante Resolución No. 481 del 16 de septiembre de 1975 reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN,** con sede en el Municipio de Tello, Departamento del Huila.

Que, compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, como Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre los Organismos de Acción Comunal de Primer y Segundo Grado constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, la revisión y aprobación de sus actuaciones de conformidad a lo señalado en el artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, los estatutos de los Organismos de Acción Comunal y sus reformas se inscribirán ante las entidades que ejercen inspección, vigilancia y control.

Que, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN** con sede en el Municipio de Tello, Departamento del Huila, solicita se apruebe la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto en los artículos 15 y 96 de la Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 42 de la Ley 2166 de 2021, en Asamblea General los estatutos fueron estudiados, debatidos, sometidos

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN 367 DE 2024

"Por medio del cual se aprueba la reforma de estatutos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN con sede en el Municipio de Tello, Departamento del Huila."

a consideración y aprobados según consta en el Acta número 03 del 6 de abril del año 2024.

Que la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, procedió con la respectiva revisión, verificación y aprobación de los documentos allegados ante esta Entidad según consta en la convocatoria de Asamblea General, Acta de Asamblea de reforma de estatutos, listado de asistencia, estatutos y oficio remisorio, en atención a los fines del Estado y el Principio de la Buena Fe, esta dependencia en cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente, considera ajustada la actualización estatutaria del organismo comunal.

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023 "***Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal"*** **en su artículo 2.3.2.1.5.1, parágrafo 2 dispone:** *"A partir de la fecha de publicación del presente Decreto, los organismos comunales actualmente constituidos contarán con un término de un (1) año para adecuar y registrar sus estatutos a lo dispuesto en el presente decreto. Corresponde a las entidades que ejercen inspección, control y vigilancia a los organismos comunales, asesorar y apoyar el proceso de actualización estatutaria."*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios de la Gobernación del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma total de los estatutos con 18 capítulos y 109 artículos, de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN** con sede en el Municipio de Tello, Departamento del Huila, con personería Jurídica No. 481 del 16 de septiembre de 1975 otorgada por **GOBERNACIÒN DEL HUILA**.

Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN 367 DE 2024

"Por medio del cual se aprueba la reforma de estatutos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN con sede en el Municipio de Tello, Departamento del Huila."

ARTICULO SEGUNDO: Derogar en su totalidad los estatutos anteriores a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN,** con sede en el Municipio de Tello, Departamento del Huila, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Este Acto administrativo será notificado por parte de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Mayo 22 de 2024

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Revisó: Alexis Fabian Apache Rivera

Proyectó: Hector Ivan Villaneda Mendez

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Neiva a los 29 días del mes de 07 de 20 24

Se notificó el contenido de la Resolución No. 367 de fecha 22-05-2024

Consta de 2 Folios

Al Jose Antonio Romero Perdomo

Identificada con C. C. No. 1082803679 expedida en Tello

Quien es Presidente

de Vereda El Jordan Tello

Jose Antonio Romero
Notificado

Funcionario Notificador

Escaneado con CamScanner